



XI legislatura

Año 2024

Parlamento
de Canarias

Número 283

2 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DIPUTACIÓN DEL COMÚN

Resolución n.º 0146, de 31 de julio de 2024, de la Excm. Sra. doña María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del común, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Diputación del Común

Página 1

DIPUTACIÓN DEL COMÚN

Resolución n.º 0146, de 31 de julio de 2024, de la Excm. Sra. doña María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del común, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Diputación del Común

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* de la Resolución n.º 0146, de 31 de julio de 2024, de la Excm. Sra. doña María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del común, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Diputación del Común.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. SRA. DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DIPUTADA DEL COMÚN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN DEL COMÚN

ANTECEDENTES

1.º) Vista la relación de puestos de trabajo del Diputado del Común por Resolución n.º 104 del diputado del común, del 23 de abril de 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 199, de 27 de abril de 2021, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 88, de 30 de abril de 2021. Rectificada mediante Resolución del diputado del común n.º 121, de 14 de mayo de 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 235, de 18 de mayo de 2021, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 106, de 25 de mayo de 2021. Modificada por Resolución n.º 213 del diputado del común, de 6 de octubre de 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 466, de 19 de octubre de 2021, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 215, de 19 de octubre de 2021. Modificada por Resolución n.º 70 del diputado del común, de 10 de mayo de 2022, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 196, de 13 de mayo de 2022, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 99, de 20 de mayo de 2022.

2.º) Considerando que el secretario general de la Diputación del Común, en uso de las atribuciones que vienen establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el 5 de marzo de 1997, ha elevado informe propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de esta institución en los términos que constan en el mismo y que queda incorporado al expediente.

3.º) Teniendo en cuenta que se ha cumplido la tramitación exigible con la representación sindical de conformidad con la normativa de aplicación y constando así en el expediente, y se ha emitido informe favorable por la Intervención parlamentaria de fecha de hoy.

CONSIDERACIONES

Primera. El artículo 41.3 de la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, que atribuye al titular de la institución la competencia para la aprobación de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, y por analogía la plantilla orgánica de la misma.

Segunda. El artículo 12.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, establece la obligación de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones jurídicas, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 7/2001, de 31 de julio, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias de 5 de marzo de 1997,

RESUELVO

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Diputado del Común en relación al puesto de trabajo n.º 18, programador/a informático/a, en los términos siguientes:

Nº de Puesto	DENOMINACIÓN	Características y Funciones	FORMA DE PROVISIÓN	N I V E L CD	Complemento Específico	V Í N C U L O	J/D	Requisitos para su Desempeño			Titulación Experiencia Y otras características	Localización
								ADSCRIPCIÓN				
								ADM/ PROCED	Grupo	Cuerpo/Escala		
18	Operador/a Informático/a	Operación y manejo de todos los equipos informáticos y ofimáticos. Control y seguimiento de averías y mantenimiento de los equipos informáticos. Apoyo técnico a los/as usuarios/as en todos los programas instalados en la Diputación del Común. Instalación de equipos físicos y lógicos. Elaboración del inventario de los equipos informáticos. Conservación y supervisión de los equipos de imagen y sonido. Realización de tareas previas de control y prueba de megafonía y vídeo. Resolución de pequeñas averías de electricidad y telefonía.	CL			PL	N/Ex		III		Técnico/a Especialista (FP II 2º grado) en Informática o asimilados.	TF

Segundo. Ordenar la remisión de la presente resolución al *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* para su publicación, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Tercero. Los efectos de la modificación aprobada serán a partir de la fecha de la publicación de la misma. Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2024. LA DIPUTADA DEL COMÚN, María Dolores Padrón Rodríguez.



Parlamento de Canarias